

Expediente: **107/25**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ TOLABA MIRIAM CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **NOTA**

Fecha Depósito: **15/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

900000000000 - TOLABA, MIRIAM CECILIA-DEMANDADO

20230066877 - ASTORGA, SERGIO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 107/25



H3080095824

AUTOS: MOLINA MARIA JOSEFA c/ TOLABA MIRIAM CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 107/25.Documentos 1 CJM

INFORME DE COORDINACIÓN: En el día de la fecha se procede a informar a la Sra. Jueza sobre el expediente en marras que a continuación se detalla.

01/04/22 Se intima de pago a la parte demandada.

12/04/22 Opone excepciones la parte demandada.

20/04/22 Se declara incompetente para intervenir en la causa el Juez Jacobsen Jorge (Titular del Juzgado de Doc. y Loc. de la II° Nom. del C.J.C), comprendido por el art 14 del C.P.C.YC . T

26/04/22. Asume la Jueza Jackeline Mokus (Juzgado de Doc. y Loc. de la I° Nom. del C.J.C).

17/10/22 Contesta traslado de las expciones la parte actora. Pasa al Agente Fiscal.

08/11/22 La parte actora presenta nuevo apoderado Dra. Lust Vivian Elizabeth .

19/12/22. Se agrega pruebas ofrecidas y producidas.

21/12/22 Se practica Planilla fiscal.

NOTA: No se dictó Sentencia de Trance y Remate.

02/05/23 La Jueza inetrviniente Solicita Oficios a Entidades pertinentes por una posible existencia de una relación de consumo entre las partes.

08/06/23 Se Corre vista al Agente Fiscal sobre competencia territorial aplicable a la Ley de Consumidor.

25/07/23. Se dicta Sentencia en el que se hace lugar a la Excepción de Incompetencia y se Reserva pronunciamiento de Honorarios.

01/08/2023 Apela la sentencia de fecha 25/07/23 la letrada Lust Vivian Elizabeth.

01/08/23 Renuncia el letrado Astorga, patrocinante de la parte demandada.

11/10/23 Renuncia la letrada Lust Vivian Elizabeth, apoderada de la parte actora.

10/03/25 Solicita la letrada Lust, regulación de honorarios de la sentencia de fondo y se reserva para ser proveída oportunamente.

11/03/25 se Eleva los autos del rubro a la Excma. Cámara Civil en Documentos y Locaciones para resolver sentencia de excepción de incompetencia.

27/05/25 Confirma veredicto de fecha 25/07/2023 el tribunal de alzada. Es todo lo que se puede informar. **Coordinador de Area de Procesos Ejecutivos y Monitorios.**

Monteros, 14 de Agosto de 2025.

1) Téngase presente lo informado por el coordinador de Área.

2) Atento a que no se dictó sentencia de trance y Remate y proveyendo presentación de fecha 29/07/25 a la regulación de Honorarios solicitado: Pasen los presentes a resolver REGULACIÓN DE HONORARIOS PROVISORIOS promovido por la letrada Lust, Vivian Elizabeth. NC

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.